

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
en el Registro de la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca

DECRETO N° **0536**
NEUQUEN, **16 MAR 1993**

V I S T O:

El Expediente N° SPC.2788-S-90 y su agregado N° / SPC.4061-E-92, caratulados "SUB-COMISION B° PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO" y "SOLICITA ESCRITURA PUBLICA TRASLATIVA LOTE 7 -MANZANA 12 B° 25 DE MAYO"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que con fecha 13-12-90 se suscribe Boleto de Compraventa entre la Municipalidad y el señor ESCOBAR ISRAEL /// HERNAN, respecto del lote 7, manzana 12 de la chacra 124, con una superficie de 169,12 m², que fuera autorizado por Ordenanza N° 3692/88, y Decreto N° 1989/90, Artículo 99°) (fs. 10-15);

Que en razón de la variación en menos de la superficie según surge del plano -Expediente N° 2318-4196/90-, se solicita nueva tasación suscribiéndose nuevo Boleto de Compraventa con fecha 08-03-91 (fs. 15);

Que posteriormente por Expediente N° SPC-4061-E-92, el escribano Juan Eymann a fs. 1 solicita con fecha 02-06-92 se autorice el otorgamiento de Escritura Pública Traslative de Dominio del lote mencionado;

Que realizada la inspección correspondiente, se constató que el lote precitado se encuentra en una platea de hormigón en total estado de abandono;

Que a fs. 29 se pone en conocimiento del profesional interviniente que no se hace lugar por el incumplimiento de la cláusula séptima;

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Recaudaciones, se informa que la deuda en concepto de venta de tierras se encuentra cancelada por Recibo N° 311186 / de fecha 22-05-92 (fs. 23);

Que a fs. 31 se reitera inspección no variando el informe precedente de fecha 18-08-92;

Que la Dirección de Tierras Fiscales procede a citar por edicto al señor ESCOBAR RECABAL, y habiendo vencido el

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

plazo otorgado para presentación del mismo, solicita se confeccione la norma legal respectiva tendiente a recuperar el inmueble de propiedad Municipal;

Que a fs. 44 del expediente de marras, se expide/ la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 101/93, por intermedio de la Asesora Legal, Dra. Elsa Graciela López Vilas, manifestando que no tiene observaciones legales que formular / ante el proyecto de decreto de fs. 40/41;

Que en la misma foja la Secretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 40/41;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

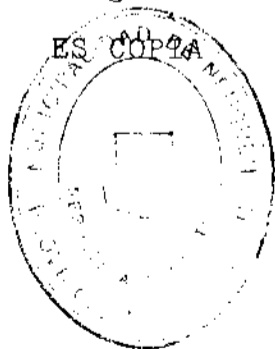
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE la caducidad del Acto Administrativo /
- - - - - que dispuso la venta a favor del señor ESCOBAR /
RECBAL ISRAEL HERNAN, D.N.I. N° 92.851.858, de nacionalidad/
chilena, soltero, en virtud de lo dispuesto en el Artículo ///
86°) de la Ordenanza N° 1728, de Procedimientos Administrati-
vos respecto del lote 7, manzana 12 de la chacra 124, con una
superficie de 168,10 m², otorgado por Decreto N° 1989/90, Ar-
tículo 99°) y téngase por resuelto el convenio suscripto con/
fecha 08-03-91, por incumplimiento en las Cláusulas 7°), 8°)/
y 9°) del mismo.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la seño-
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo/
de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y /
Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D./
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO